

DECRETO

ORDENANZA N° 2932.-

LA PLATA, setiembre 12 de 1962.-

VISTO que han cesado en sus funciones las autoridades del Concejo Deliberante, a cuya consideración habían sido elevadas las presentes actuaciones, relacionadas con el PLAN REGULADOR DE LA PLATA y estimando de necesidad y urgencia la aplicación de las normas proyectadas, para cuya tramitación deberá seguirse en las actuales circunstancias el procedimiento que establece el artículo 267 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769, el Comisionado Municipal, sanciona el siguiente:

DECRETO- ORDENANZA

ART. 1°.- Apruébanse con carácter general los estudios, principios, criterios, conclusiones y recomendaciones que forman el Plan Regulador de La Plata, realizado en cumplimiento de las Ordenanzas N° 2335 y 2342, y que corre por expediente N° 30.590/962 adjunto.-

ART. 2°.- El Departamento Ejecutivo tendrá en cuenta las previsiones contenidas en el Plan Regulador al establecer prioridades, fijar Normas Reglamentarias, formular proyectos en materia de trabajos y servicios públicos, de remodelación de áreas y zonas, vialidad, transporte, variaciones en el destino y uso de la tierra, así como el establecer relaciones con otras jurisdicciones concurrentes en el Partido.-

ART. 3°.- Los proyectos e iniciativas que signifiquen aplicaciones parciales, particularizadas o sectoriales del Plan Regulador, serán sometidos en cada caso a la aprobación de la Intervención Federal.-

ART. 4°.- El presente Decreto entrará a regir con fuerza de Ordenanza una vez aprobado por la Intervención Federal.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, etc.-

Fdo. HIPOLITO F. FRANGI -Comisionado Municipal

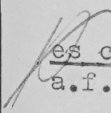
" ALFREDO B. IRIGOYEN -Secretario de Obras Públicas.-

DECRETO - ORDENANZA n° 2932.-

La Plata, 8 de enero de 1963.-

REGISTRADO EN LA FECHA EN LA DIRECCION DE PERSONAL.-

José Fazio
Dtor. de Personal

 es copia
a.f.

DECRETO
ORDENANZA N° 10.137.-

LA PLATA, 26 de noviembre de 1962.-

Expte. N= 4032 - 30.590/62.-

Municipalidad : LA PLATA

MOTIVO: Decreto-Ordenanza por el que aprueban con carácter general los estudios, principios, criterios, conclusiones y recomendaciones que forman el Plan Regulador de La Plata y se dispone adecuar las futuras actividades de la Comuna a las previsiones de dicho Plan.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ART. 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fs. 16.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

Fdo. Dr. FELIX TRIGO VIERA
Comisionado Federal

DECRETO N° 10.137

José Fazio
Director de Personal

es copia

.a.f.

.-CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2932.-